

Santa Rosa, 20 de junio de 2018.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 20/06/18 acta Nro.015/18, aprobó la confección de cartelería para los baños del cementerio local.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 20/06/18 acta Nro.015/2018 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "Casa Costa", de \$ 350 I.V.A. Incluido C/U (total \$ 700)

Atento a lo precedentemente expuesto

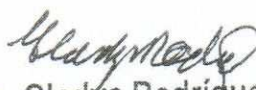
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar la compra y el pago de \$ 700 IVA Incluido, a la empresa "Casa Costa", por concepto de confección de dos carteles de plástico para los baños del cementerio local, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Equipamiento y/o Mejora de espacios públicos", rubro 156.-

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.


3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa


Sr. Ruben Dario Martin
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa

COPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA


Prof. Federico Cabrera Lasa
Concejal
Municipio de Santa Rosa